CONTRATO Nº 070/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ELECTRICIDADA YACYRETA S.R.L.**, con RUC Nº 80087174-0 domiciliada en la calle Gral Diaz 368 entre Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.444.727,representada para este acto por **NINFA S. SARTORIO DE SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad Nº 497.787, en su carácter de Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **396.099.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 724 de fecha 15 de noviembre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Capacitor de aire	UNIDAD	25	17.000	425.000
2	Capacitor de aire	UNIDAD	25	20.800	520.000
3	Capacitor de aire	UNIDAD	25	24.000	600.000
4	Capacitor de aire	UNIDAD	25	36.000	900.000
5	Llave de encendido / arranque	UNIDAD	20	25.000	500.000
6	Cable multifilar	ROLLO	6	71.000	426.000
14	Cable pre-ensamblado	ROLLO	3	1.149.000	3.447.000
15	Cable cordon	ROLLO	6	179.000	1.074.000
16	Cable cordon	ROLLO	6	450.000	2.700.000
17	Cable cordon	ROLLO	6	845.000	5.070.000
24	Foco comun	UNIDAD	20	78.000	1.560.000
27	Foco LED	UNIDAD	20	14.000	280.000
28	Llave de encendido / arranque	UNIDAD	20	22.000	440.000

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente
SENAVE

29	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	9.500	190.000
30	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	9.500	190.000
31	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	9.500	190.000
32	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	9.500	190.000
33	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	9.500	190.000
34	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	114.000	2.280.000
35	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	124.000	2.480.000
36	Llave termomagnetica	UNIDAD	20	145.000	2.900.000
37	Llave de encendido / arranque	UNIDAD	30	19.800	594.000
38	Pico para toma	UNIDAD	30	12.400	372.000
39	Pico para toma	UNIDAD	30	20.000	600.000
40	Portalampara	UNIDAD	25	4.950	123.750
41	Portalampara	UNIDAD	25	4.400	110.000
42	Reactancia para equipo fluorescente	CAJA	30	11.400	342.000
43	Reactancia para equipo fluorescente	CAJA	30	11.900	357.000
44	Enchufe triple	UNIDAD	30	3.450	103.500
45	Lampara fluorescente	CAJA	20	139.000	2.780.000
46	Lampara fluorescente	CAJA	50	155.000	7.750.000
47	Equipo Completo de Fluorescente	UNIDAD	30	31.000	930.000
49	Modulo conector	UNIDAD	30	11.800	354.000
50	Modulo conector	UNIDAD	30	9.500	285.000
51	Terminal para cable	UNIDAD	30	1.100	33.000
52	Terminal para cable	UNIDAD	50	1.450	72.500
55	Terminal para cable	UNIDAD	30	2.900	87.000
56	Terminal para cable	UNIDAD	30	3.600	108.000
57	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	10	45.000	450.000
58	Caño corrugado	UNIDAD	10	33.000	330.000
59	Caño corrugado	UNIDAD	10	36.500	365.000
61	Fotocelula	UNIDAD	10	34.000	340.000
				TOTAL	**43.038.750**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 43.038.750) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. EDUARDO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Teléfono: 444 727

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Capacitor de aire	Capacitor De Acondicionador De Aire De 35 Hz
2	Capacitor de aire	Capacitor De Acondicionador De Aire De 45 Hz
3	Capacitor de aire	Capacitor De Acondicionador De Aire De 50 Hz
4	Capacitor de aire	Capacitor De Acondicionador De Aire De 60 Hz
5	Llave de encendido / arranque	Llave Panal De Aire Externa
6	Cable multifilar	Cable Multifilar De 0,50 Mm Rollo De 100 Mts
14	Cable pre-ensamblado	Cable Preensamblado De 4 X 16 Mm Trifásico De 100 Mts
15	Cable cordón	Cable Tipo Cordón De 0,5 Mm Rollo De 100 Mts
16	Cable cordón	Cable Tipo Cordón De 2x 2 Mm Rollo De 100mts
17	Cable cordón	Cable Tipo Cordón De 2x 4 Mm Rollo De 100mts
24	Foco común	Foco Bajo Consumo 105-500 Luz Blanca Rosca Grande
27	Foco LED	Foco Tipo Led De 15 Watts, Luz Fria
28	Llave de encendido / arranque	Llave Tipo Panal De 25 Amp Externa
29	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Monofásico De 10 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
30	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Monofásico De 16 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
31	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Monofásico De 25 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
32	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Monofásico De 32 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
33	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Monofásico De 40 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
34	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Trifásico De 80 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
35	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Trifásico De 100 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
36	Llave termomagnética	Llave Termomagnética Trifásico De 125 A 6000 Ka Tipo Europea Para Rielera
37	Llave de encendido / arranque	Pico Punto 30 A 250 V
38	Pico para toma	Pico Toma Tipo Shuko
39	Pico Para Toma	Pico Toma Con Agujero Redonda Y Plana De 30 A 250 V
40	Portalampara	Porta Lampara De Porcelana Rosca Grande Para Foco De 250 W
41	Portalampara	Porta Lampara De Porcelana Rosca Chica Para Foco De 250 W
42	Reactancia Para Equipo Fluorescente	REACTANCIA DE 20W BTL 18/20 -2/5 75ª TW 130 C CAJA DE 20
43	Reactancia Para Equipo Fluorescente	REACTANCIA DE 40W BTL 18/20 -2/5 75ª TW 130 C CAJA DE 20
44	Enchufe Triple	Triple De Plástico Duro De 250 V Con Agujero Rendono Y Plana
45	Lampara Fluorescente	Tubo De Fluorescentes De 20 W Con Inscripción Lts 20 W/54/Rs; Con Un Diámetro De 31,8 Mm Categoría A Caja De 25
46	Lampara Fluorescente	Tubo De Fluorescentes De 40 W Con Inscripción con Lts 40 W/54/Rs Con Un Diámetro De 31,8 Mm, Categoría A Caja De 25
47	Equipo Completo De Fluorescente	Equipo Completo De Fluorescente Tipo Led De 40 Wts
49	Modulo Conector	Modulo Externo Para Conexión De Tomas De 3
50	Modulo Conector	Modulo Externo Para Conexión Para Toma Tipo Shuko
51	Terminal Para Cable	Terminal De 2 Mm De Cobre
52	Terminal Para Cable	Terminal De 4 Mm De Cobre
55	Terminal Para Cable	Terminal De 25 Mm De Cobre
56	Terminal Para Cable	Terminal De 35 Mm De Cobre
57	Arrancador Para Fluorescente	Arrancador Para Fluorescente Caj De 25 Unidades
58	Caño corrugado	Caño Corrugado Antiflama De ½
59	Caño corrugado	Caño Corrugado Antiflama De ¾
61	Fotocelula	Fotocelula Con Base

2. Plan de Entregas

El Proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra. Lugar de entrega Adquisiciones y Suministros de 7:00 a 15:00 hs. Edificio Planeta I.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Ing. [illegible] L. GONZALEZ
Presidente - SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Mauro Ayala Feltes Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre 2021.-

NINFA S. SARTORIO DE SÁNCHEZ
GERENTE – ELECTRICIDADA YACYRETA S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727